

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 29 de abril de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 326

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) ocho (08) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso de Sucesión Doble e Intestada de los causantes LUIS ALFONSO RUBIANO RIAÑOS e INÉS ROVIRIA ZAPATA de RUBIANO, propuesto por promovido a través de apoderado judicial por LUZ KARIME, ROBERT ALEXANDER y LADY JOHANA RUBIANO BACCA, respuesta No. 115272555 – 1477 – JAT -O.A. 362 del 22 de abril de 2024, allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la cual indica que, para continuar con el proceso y la expedición del certificado de no deuda a nombre de los causante, solicita la remisión del Rut actualizado y la presentación de las declaraciones de renta con los pagos a los que haya lugar a nombre de la causante INÉS ROVIRIA ZAPATA de RUBIANO.

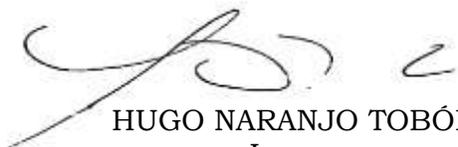
Aunado a lo anterior, informa que la actualización del Rut se realiza en la División de Servicio al Ciudadano.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso respuesta No. 115272555 – 1477 – JAT -O.A. 362 del 22 de abril de 2024, allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

LG

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **082**.
HOY, **09 DE MAYO DE 2024**, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5774e93952bb57cdea8f39e67a7a6e575ec666d6efdc1901fb2fe7f9c0d9e004**

Documento generado en 08/05/2024 04:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>